

INFORME DE COMISARIO

Del Ejercicio económico 2015

Señores de la Junta General de Socios y Directivos de la Compañía ESPRIVA CIA LTDA

De conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, me permito poner a consideración de ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada y proporcionada por la Administración de la empresa ESPRIVA CIA LTDA, durante el ejercicio económico 2015.

1. Cumplimiento de obligaciones por parte de los administradores

La Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones acordadas por La Junta General de Socios y el Directorio durante el año 2015, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias que están vigentes. Se procedió a la revisión de los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176 y 246 de la Ley de Compañías; y no he identificado incumplimientos que deban ser reportados.

2. Opinión de los estados financieros

Mi responsabilidad como Comisario, respecto de la expresión de una opinión, esta fundamentada en la revisión de la información facilitada por los Administradores, así como la verificación del cumplimiento de las normas legales y estatutarias, y a las resoluciones de Junta General y observaciones o disposiciones del Directorio.

Basada en dicha información se aplicaron las Normas de Auditoría necesarias de acuerdo a las circunstancias, así como la verificación de registros contables, evaluación del Sistema de Control Interno, y otros procedimientos de auditoría que fueron necesarias aplicarlos. También se obtuvo de la Administración la información de las operaciones, y demás actividades administrativas, así como las resoluciones del Directorio y de la Junta General

en los casos que fueron necesarios conocerlas; pero se fundamentó el análisis en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados integrales, terminados al 31 de diciembre del 2015; por lo tanto considero que los resultados de la revisión efectuada, proporcionan las bases necesarias para expresar mi opinión.

Por ello en mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de la Compañía ESPRIVA CIA LTDA al 31 de diciembre del 2015, así como los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con la aplicación de principios de contabilidad y procedimientos de general aceptación en este campo.

3.- Procedimientos de control interno

El propósito de la revisión y evaluación del sistema de control Interno no fue el obtener una total seguridad sobre la estructura operativa y administrativa de la Compañía; sin embargo, como parte de la misma, y en consideración a que hasta el cierre de las operaciones del periodo 2015 no se ha resuelto por parte de la Superintendencia de Compañías la causal de Disolución que fue notificada con fecha 4 de junio del 2014 a pesar de que se han cumplido los procesos solicitados. La Compañía ESPRIVA CIA LTDA. Debido a esta situación solo obtuvo ingresos y actividades relacionadas con sus operaciones hasta el mes de abril del periodo en estudio.

Finalmente pongo a disposición de esta Junta General de Accionistas, la aprobación del presente informe, basado fundamentalmente en la información Financiera del ejercicio económico del 2015.

Esmeraldas, 22 de marzo del 2016


Ing. Erika Díaz Contrera
COMISARIA ESPRIVA CIA LTDA.